

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 30 de Noviembre de 1960

Núm. 273

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Valderas, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a 28 de Noviembre de 1960. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5465

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de riego asfáltico, tramo 0/3 de la C. L. de Valencia de Don Juan a Santas Martas, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Valencia de Don Juan y Pajares de los Oteros durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Noviembre de 1960. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 5393

### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Canseco Alvarez, vecino de Santa Colomba de Somoza (León), se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, a las doce horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de cien pertenencias, llamado «Rocío», sito en el paraje Peñas Blancas, del término de Prada de la Sierra, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el mismo vértice de la confluencia de los arroyos Barbayal y Río Carracedo, en el paraje de Peñas Blancas, del pueblo de Prada de la Sierra, del Ayuntamiento de Rabanal del Camino. Desde este punto se medirán 600 metros en dirección Este y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde éste en dirección Norte, se medirán 400 metros y se situará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y rumbo al Oeste se medirán

2.500 metros y se establecerá la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección Sur, se medirán 400 metros y se colocará la 4.ª estaca; y por último se medirán 1.900 metros en dirección Este y se llegará de esta forma al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.019. León, 23 de Noviembre de 1960.— Manuel Sobrino. 5394

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Los presidentes de las Juntas Vecinales o Administrativas de los pueblos de Vecilla de la Vega, Alcaidón, Veguellina de Fondo, Requejo de la Vega, Matilla, Seisón, Villamediana, Oteruelo de la Vega, Soto de la Vega y Huerga de Garaballes, de la provincia de León, solicitan del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, a favor de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Abajo, actualmente en formación, de un aprovechamiento de Aguas del río Orbigo, en su margen izquierda, frente al pago del Molinico, sitio llamado «El Recuesto», término municipal de Villarejo de Orbigo, con destino a riego y el sobrante para otros usos, cuyas características se detallan a continuación:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Abajo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Orbigo, margen izquierda.

Término municipal donde radica la toma: Villarejo de Orbigo, sitio llamado «El Recuesto».

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos, y el sobrante para otros usos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptua el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, los que se crean perjudicados con lo solicitado, formular las reclamaciones que estimen pertinentes, al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación presentados fuera del plazo indicado o que no se hallen reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 5296 Núm 1477.—170 65 ptas.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

### Comisaría de Aguas del Norte de España

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo prevenido en la Orden Ministerial del 4 de Septiembre de 1959, se abre un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, al objeto de que sean presentados en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, Plaza de España, 2, Oviedo, y en las oficinas regionales del mismo Organismo, escritos de oposición por cuantos se crean perjudicados por la clasificación de cauces que se relacionan a continuación:

RIO BIDAÑO y sus afluentes, vigilado.

RIO OYARZUN, normal hasta el puente de Santa Clara, en Rentería; después, industrial.

RIO URUMEA, hasta la toma del abastecimiento de San Sebastián, protegido; después, normal. El río

Añarbe, protegido hasta la toma del abastecimiento de San Sebastián.

RIO ORIA, a partir de Cegama, industrial, así como sus afluentes, salvo el Leizarán, vigilado, y el Berástegui, industrial a partir de la Pápera de Arrosi.

RIO EGO, afluente del DEVA. Industrial a partir de Eibar.

RIO NERVION, después de Arrigorriaga, industrial, así como su afluente el Ibaizábal, a partir de Durango; el Arratia, protegido hasta Ceánuri; el Cadagua, vigilado hasta Valmaseda, después industrial.

RIO ASON, vigilado.

RIO PAS, vigilado.

RIO DEVA y sus afluentes, vigilado.

RIO SELLA y sus afluentes, vigilado.

RIO ARLOS, protegido.

RIO NALON, vigilado hasta Pola de Laviana, después industrial; Nora, vigilado hasta Pola de Siero; Noreña, vigilado hasta Noreña, después de Lúgones, industrial; Aller, vigilado hasta Piñeres, después industrial; San Juan, industrial; Cubia, vigilado; Narcea y todos sus afluentes, vigilado.

RIO ESVA, vigilado.

RIO NEGRO, vigilado.

RIO NAVIA y sus afluentes, vigilado.

RIO EO y sus afluentes, vigilado.

RIO MASMA, vigilado.

RIO ORO, Vigilado.

RIO LANDRO, vigilado.

RIO SOR, vigilado.

RIO MAYOR, protegido.

RIO MERA, vigilado.

RIO FORCADAS, protegido hasta la toma del abastecimiento del Ferrrol del Caudillo.

RIO BELELLE, protegido hasta la toma del abastecimiento del Ferrrol del Caudillo.

RIO EUME y sus afluentes, vigilado.

RIO MANDEO y sus afluentes, vigilado.

RIO MERO y sus afluentes, protegido.

RIO ALLONES, vigilado.

RIO TAMBRE y sus afluentes, protegido hasta Portomouro, después vigilado.

RIO SAN JUSTO, protegido.

RIO ULLA y sus afluentes, vigilado.

RIO CON, protegido.

RIO UMIA, vigilado.

RIO LEREZ, vigilado; sus afluentes Loural y San Vicente, protegidos hasta el embalse de Pontillón del Castro.

RIO OITAVEN, hasta Aranza, protegido; el resto, normal.

RIO ALVEDOSA, protegido hasta la toma del abastecimiento de Redondela.

RIO VILLAZA, protegido hasta la toma del abastecimiento de Vigo.

RIO MIÑO y sus afluentes, vigilado, excepto los ríos y tramos que se indican a continuación, que se clasifican como protegidos: Río Miño y sus afluentes, hasta Lugo; Río Asma, hasta Chantada; Río Loña, hasta el embalse de Castadón; arroyo Pedriña, hasta la toma del abastecimiento de Carballino; Río Sil, hasta Villager; Río Candis; Río Belido; Río Valdueva, hasta la toma del abastecimiento de Ponferrada.

Los cursos de aguas que no figuran específicamente mencionados en la relación anterior, se clasifican como normales.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1960.  
El Comisario Jefe, J. González L. Villamil. 5418

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### Santovenia de la Valdorcina

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en sus dos períodos de voluntaria y ejecutiva, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, el cual podrá ser examinado en la Secretaría municipal, durante los días laborales, hasta el señalado para la celebración del concurso.

Las proposiciones, amoldadas al modelo que figura al final del presente, se presentarán por escrito y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce de los días laborales, desde el siguiente hábil a la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al seña-

lado para la apertura de las proposiciones. Estas habrán de presentarse en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el exterior: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en sus dos períodos de voluntaria y ejecutiva».

Dentro del mismo sobre habrán de presentar el resguardo de haber depositado, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.317,94 pesetas, bien en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

La apertura de los pliegos se efectuará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las quince horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con documento nacional de identidad n.º . . . . ., expedido el día . . . . . de . . . . ., de 196 . . . . ., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en voluntaria y en ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina, se comprometo a prestar dichos servicios, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por el . . . . . por ciento (en letra) de lo que se recaude en voluntaria (o por la cantidad alzada de . . . . . pesetas anuales (en letra), y lo que le corresponda en ejecutiva. Ofrece, además, en relación con la condición séptima, y sugiere . . . . .

Santovenia de la Valdorcina, a 22 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, Evaristo Robles.

5374 Núm. 1479.—189,00 Ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

Este Ayuntamiento acordó conceder nueve metros cincuenta centímetros de terreno en la calle del General Aranda, línea recta a don Domingo Gutiérrez García y hermanos, lindante a una casa de su propiedad, previo pago de su importe.

El expediente de su razón se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quin-

ce días, con el fin de oír reclamaciones.

La Robla, a 15 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

5229 Núm. 1478—42,00 ptas.

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días:

Valverde de la Virgen 5457

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1961, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Valverde de la Virgen 5457

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Valverde de la Virgen 5457

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Villamol 5414  
Páramo del Sil 5451

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Villaobispo de Otero 5410

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones:

Valverde de la Virgen 5457

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Ponferrada 5441  
Noceda del Bierzo 5452  
Valverde de la Virgen 5457

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Ponferrada 5441  
Noceda del Bierzo 5452  
Valverde de la Virgen 5457

#### Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios que gravan las ordenanzas municipales sobre carnes y vinos, así como de inspección sanitaria de reses porcinas, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones; en la inteligencia de que, finalizado dicho plazo, se consideran firmes las cuotas asignadas a cada uno de los contribuyentes que en los mismos figuran. A los posibles reclamantes se les aplicarán estrictamente las respectivas ordenanzas y sus tarifas, con fiscalización de las especies gravadas. Fresnedo, a 21 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, Gabriel Arroyo. 5417

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1961:

Miñambres de la Valduerna	5415
Puebla de Lillo	5434
Vegaquemada	5437
Valderrueda	5438
La Vega de Robledo	5445
Gusendos de los Oteros	5446
Rabanal de Luna	5447
Villamorico	5448
Cabañeros	5449
Carbajal de Rueda	5450
Toral de Fondo	5462
Valduvico	5466

## Administración de justicia

### Juzgado de instrucción de Riaño

Don José Antonio Jimenez-Alfaro Giralt, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 67 de 1958, sobre robo, contra otros y Vicente Mancebo Olmedo, y para hacer efectivas por la vía de apremio las responsabilidades pecuniarias declaradas por la Ilma. Audiencia Provincial de León, consistentes en 2.506.70 pesetas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes muebles embargados al penado y que se reseñan a continuación.

### BIEN MUEBLES

Una camioneta marca Fiat, matrícula M 76495, motor núm. 4100415 bastidor número 4200623, carga 500 kilogramos, en buen uso, caja de madera, color amarillo, valorada en veinte mil pesetas; dicha tasación sirva de base para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Diciembre próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debien-

do realizar el depósito legal los licitadores.

Dado en Riaño a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Antonio Jiménez Alfaro.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

5403

Núm. 1480.—105,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes del Cantón de la Holga, de Villaverde y Dehesas

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, la que tendrá lugar en casa de D. Juan Martínez, el día 4 del próximo Diciembre en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, y en segunda a las cinco de la misma tarde, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen con cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

#### Asuntos a tratar

- 1.º Lectura del acta anterior, para su aprobación si procede,
- 2.º Presentación de gastos e ingresos habidos en el presente año.
- 3.º Subasta del cargo de Secretario.
- 4.º Asuntos varios.

Dehesas, 26 de Octubre de 1960.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

5053

Núm. 1475.—63,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de San Román de Bembibre

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local Escuela de Niños de este pueblo, el día 18 del próximo mes de Diciembre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso de no reunirse número suficiente para celebrarla en primera, la cual se desarrollará con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lo que determina el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.
- 2.º Sobre reparación de la presa del río Noceda.

San Román de Bembibre, 21 de Noviembre de 1960.—El Presidente de la Comunidad, José Fernández. 5339

Núm. 1476.—57,75 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
— 1960 —